



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: María Marta Cáceres de Bollati (leg. 18414) -licencia/ Paula Ferrer (leg. 53321) - designación

VISTO: El Expediente CUDAP EXP-UNC N° 0003698/2020 (y su acumulado CUDAP EXP-UNC N° 0009312/2020) por el cual la Prof. María Marta Cáceres de Bollati (legajo 18414) solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Privado II, por el período que va desde el día 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, en razón de su desempeño como Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante a fs. 01;

Las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que la Prof. María Marta Cáceres de Bollati registra un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, conforme Res. HCS 1964/19; con una antigüedad total reconocida de 43 años y 06 meses al momento de solicitar la licencia;

Que por Expediente CUDAP EXP-UNC: 0008776/2020, el Sr. Secretario Académico solicita la designación de la Ab. Paula Ferrer, legajo 54577, para la cobertura del grupo de cursado a cargo de la Prof. Cáceres de Bollati, conforme el orden de mérito de adscriptos de la mencionada asignatura;

Que debido a la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541 y DNU 297/2020, y en virtud del retraso que ello ocasionó en la tramitación de la cuestión de que se trata, corresponde reconocer los servicios docentes prestados por la Ab. Paula Ferrer desde el 11 de marzo de 2020 (día de inicio del dictado de clases) hasta la fecha, de manera excepcional y por única vez.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. María Marta Cáceres de Bollati (legajo 18414) licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la

Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Artículo 2: Designar a la Ab. Paula Ferrer (legajo 53321) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Prof. Cáceres de Bollati, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el 11 de marzo de 2020 (día del inicio del dictado de clases) hasta ayer.

Artículo 3: Las docentes mencionadas en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.